INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº ……06…/2020

REF.: Evaluación de Oferta presentada en el Llamado a LICITACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN, para **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TABLERO GENERADOR"**.
ID: 378.234.-

Señor Director Nacional de Transporte:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco por Contratación por Vía de la Excepción para "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TABLERO GENERADOR" con ID N° 378.234.-

La Lic. Marlene Rojas Soria, el Abg. Juan R. Velázquez Vera, la Abg. Yvone M. Correa Vera, el Abg. Miguel A. Ojeda, como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución C.D N° 1476 de fecha 30 de diciembre de 2019, para todos los llamados a licitación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, elevan a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Se ha velado así mismo por el cumplimiento del Decreto N° 2992/2019, Reglamentario de la referida Ley de Contrataciones Públicas del presente llamado.

Que, en la presente convocatoria se han realizado los siguientes actos procesales:

Nota DINATRAN/D.G.C N° 114 de fecha 11 de setiembre de 2020, remitida al titular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Acta de Apertura

Conforme al Acta de Apertura N° 8 de fecha 8 de octubre de 2020, se llevó a cabo la apertura del llamado, en la oficina de la Dirección de Unidad de Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte en la cual fue presentada la siguiente oferta:

N°	EMPRESAS	MONTOS OFERTADOS
1	**PROTEC PLUS de IGNACIO AVALO**	Gs. 20.700.000.- (Guaraníes VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL), IVA incluido.-

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar la existencia de objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas, constatando que no han dejado observaciones dentro del acto de apertura.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Abg. Juan Ramón Velázquez Vera
Director General de Asuntos Internacionales y Negociaciones Internacionales
DINATRAN

Abg. Yvone M. Correa Vera
Secretaria Ejecutiva
Secretaría Ejecutiva del Comité

Empresa	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta (DD.JJ)	Documento que Acredita la representación: E.P. Constitución y/o Poder	Documento de Identidad del firmante de la oferta	DD.JJ. ART. 40	D. J. de Menores RES. DNCP 941/10	Constancia SIPE N°
PROTECPLUS de IGNACIO AVALO	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial.

No se encontraron errores aritméticos en la oferta presentada.

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:
No hubo necesidad de solicitar aclaración al oferente.-

Verificación de los precios ofertado por la firma participante:

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TABLERO GENERADOR – ID 378.234

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Cant	Precio unitario Ofertado (IVA incluido)	Monto total Ofertado (IVA incluido)
1	72102201-006	Mantenimiento y reparación de Generador de energía	Unid.	1	1.400.000	1.400.000.-
1.1		Selección automática para Encendido/Apagado	Unid.	1	1.350.000	1.350.000.-
1.2		Selección manual para encendido/apagado	Unid.	1	1.300.000	1.300.000.-
1.3		Selección manual para la parada de emergencia	Unid.	1	750.000	750.000.-
1.4		Sistema para múltiple intento de arranque, regulable en número de intentos e intervalos de tiempo entre intentos	Unid.	1	950.000	950.000.-
1.5		Selección de apagado con indicadores de advertencia individuales en presencia de cualquier tipo de anormalidad	Unid.	1	750.000	750.000.-
1.6		Cambio 12 (doce) Baterías de 12 v 17ahbio de	Unid.	1	4.800.000	4.800.000.-
1.7		Calibración y Mantenimiento General	Unid.	1	2.000.000	2.000.000.-
1.8		Cambio de Placa Rectificador	Unid.	1	3.200.000	3.200.000.-
1.9		Cambio de 8 bobinas de choque	Unid.	1	2.200.000	2.200.000.-
1.10		Mano de obra	Unid.	1	2.000.000	2.000.000.-
		TOTAL				20.700.000.-

Abg. Juan Ramón Velázquez Vera
Director General de Negociaciones Internacionales
DINATRAN

Abg. Yvone M. Correa Vera
Secretaria Ejecutiva
Secretaria Ejecutiva del Consejo

Conforme a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo….la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE". Se procede a examinar la oferta, correspondiente a la Empresa PROTEC PLUS de IGNACIO AVALO.

De conformidad a lo establecido por Resolución DNCP N° 894/15, por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, se procedió a la verificación según lo establecido.

A) Protec plus
IGNACIO AVALO C.I. N° 3.642.846

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40	CUMPLE
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta. Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40	CUMPLE
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE- NO SE OBSERVAN REGISTROS

Conforme al cuadro precedente la oferta se encuentra dentro del porcentaje establecido en la Res. 956/16 y 1173/16, se ajusta conforme al precio referencial para el presente llamado.

Verificación de las documentaciones presentadas con la oferta

Conforme a lo establecido en el Artículo 6 del Decreto N° 2992/19, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio ganadora la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE". Se procede a examinar la oferta, correspondiente a la Empresa PROTEC PLUS de IGNACIO AVALO. El resultado del estudio se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.

PROTEC PLUS de IGNACIO AVALO RUC N° 3.642.846-9. DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**
El formulario de oferta.	**SI**
Garantía de Mantenimiento de Oferta (D.J)	**SI**
Cédula de identidad del firmante de la oferta.	**SI**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**SI**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmantes de la oferta para comprometer al oferente (Registro de Poderes)	**SI**
Certificado de Cumplimiento Tributario	**SI**
Patente Municipal del Oferente	**SI**

RESULTADO DEL ANALISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Conforme a lo expuesto el Comité de Evaluación constato que la Oferta presentada por PROTEC PLUS de IGNACIO AVALO se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Ing. Juan Ramón Velázquez Vera
Director General de Relaciones y Negociaciones Internacionales
DINATRAN

Abg. Yvone M. Correa Vera
Secretaria Ejecutiva
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Asimismo, este Comité de Evaluación, según MEMORANDO N° 18/2020, solicita a la Dirección General de Gestión de Talentos Humanos dependiente de la Dirección Nacional de Transporte, informe a fin de dar cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40* ***"PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR"*** *DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) al representante, Señor **IGNACIO AVALO**, se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatándose que el mismo no se encuentra en los registro de funcionario público.-

Verificación de la Experiencia: CUMPLE
A satisfacción de este Comité todas las documentaciones fueron verificadas tanto en forma física como las contenidas en el SIPE, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1915 de fecha 10 de octubre de 2018.

RECOMENDACIÓN
En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y concordante y los Artículos 57 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación, recomienda:

a) ADJUDICAR a la Empresa PROTEC PLUS de IGNACIO AVALO por un monto (Gs. 20.700.000.-) Guaraníes VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO.
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TABLERO GENERADOR – ID 378.234

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Cantidad	Precio unitario Ofertado (IVA incluido)	Monto total Ofertado (IVA incluido)
1	72102201-006	Mantenimiento y reparación de Generador de energía	Unid.	1	1.400.000	1.400.000.-
1.1		Selección automática para Encendido/Apagado	Unid.	1	1.350.000	1.350.000.-
1.2		Selección manual para encendido/apagado	Unid.	1	1.300.000	1.300.000.-
1.3		Selección manual para la parada de emergencia	Unid.	1	750.000	750.000.-
1.4		Sistema para múltiple intento de arranque, regulable en número de intentos e intervalos de tiempo entre intentos	Unid.	1	950.000	950.000.-
1.5		Selección de apagado con indicadores de advertencia individuales en presencia de cualquier tipo de anormalidad	Unid.	1	750.000	750.000.-
1.6		Cambio 12 (doce) Baterías de 12 v 17ahbio de	Unid.	1	4.800.000	4.800.000.-
1.7		Calibración y Mantenimiento General	Unid.	1	2.000.000	2.000.000.-

Abg. Juan Ramón Velázquez Vera
Director General de Asesoría Jurídica
DINATRAN

Abg. Carlos Correa Vera
Secretaría Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

1.8		Cambio de Placa Rectificador	Unid.	1	3.200.000	3.200.000.-
1.9		Cambio de 8 bobinas de choque	Unid.	1	2.200.000	2.200.000.-
1.10		Mano de obra	Unid.	1	2.000.000	2.000.000.-
TOTAL						20.700.000.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Gs. 20.700.000.-) Guaraníes VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL, IVA incluido.-

Es nuestro informe,
Este informe de evaluación fue dado, a los 13 días del mes de octubre del año dos mil veinte, en la ciudad de San Lorenzo.

Abog. Juan Ramón Velázquez Vera
Director General de Licitaciones y Negociaciones Internacionales
DINATRAN

Abog. Yvone M. Correa Vera
Secretaria Ejecutiva
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN